



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Agosto 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PRINCIPIOS.....	3
3. EJES DE ACCIÓN.....	4
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	4
5. NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO.....	5
6. VIGENCIA.....	6
7. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

Empresas Copec desarrolla sus actividades de negocios en un ambiente en donde se busca incentivar una cooperación activa con todos los grupos de interés, tanto aquellos que trabajan internamente como los que se vinculan desde otras posiciones, de manera de relacionarse responsablemente y emprender a través del desarrollo social y humano del país.

En particular, se encuentra comprometida con la seguridad y salud en el trabajo; compromiso que implica el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia; la identificación, evaluación y el control de los riesgos presentes en las actividades realizadas, y el desarrollo de una gestión de riesgos laborales participativa, sistemática, programada y permanente, que permita contar con lugares de trabajo saludables y seguros para sus colaboradores, incluidos, cuando corresponda tal circunstancia, aquellos de las empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es el instrumento que recoge el compromiso de la Administración de Empresas Copec con el bienestar de los colaboradores y donde, a su vez, se fijan los objetivos que se esperan alcanzar con un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estos principios orientan la conducta de cada persona integrante de Empresas Copec, de modo que las actividades que se realicen lo hagan conforme a elevados estándares de responsabilidad social corporativa, seguridad, transparencia y respeto recíproco.

2. PRINCIPIOS

Es prioridad de Empresas Copec generar condiciones para el desarrollo de todos sus integrantes, promoviendo ambientes laborales basados en un trabajo seguro, el respeto, la honestidad, calidad profesional, capacitación y el trabajo en equipo.

En este ámbito, constituye un objetivo permanente en Empresas Copec velar por la seguridad y la salud ocupacional de sus colaboradores, procurando reducir en forma continua y progresiva los riesgos de las operaciones. Para ello se debe contar con procedimientos que permitan minimizar los riesgos inherentes a las actividades, evaluando regularmente el desempeño en todos los procesos, y adoptando oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias, proporcionando información efectiva, elementos para la prevención y una capacitación oportuna respecto a los temas de seguridad.

3. EJES DE ACCIÓN

a) Instalaciones

Empresas Copec garantiza un entorno laboral seguro y saludable, mediante espacios de trabajo seguro para sus colaboradores y demás personas que concurran a sus instalaciones; cumpliendo con las leyes, reglamentaciones y requisitos sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

b) Cultura y Capacitación

El comportamiento seguro de los colaboradores es un eje fundamental de trabajo. Por tanto, se busca fortalecer en todos los niveles de la organización la incorporación de la Seguridad y Salud Ocupacional como un valor intrínseco, promoviendo una cultura de cuidado y prevención.

Además, para lograr indicadores de accidentabilidad de clase mundial y metas de cero fatalidades, se garantiza la difusión y desarrollo de la cultura de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la organización, además de planes de acción y compromisos de mejora continua.

Por ello, se capacita a los colaboradores para que puedan realizar sus tareas con seguridad y en los temas relacionados con prevención de riesgos y seguridad laboral, en general; implementando programas y protocolos para el mantenimiento de las instalaciones.

c) Salud integral

Además de buscar la seguridad en cuanto a infraestructura y procesos, Empresas Copec se preocupa del bienestar físico, psicosocial y de la calidad de vida de sus colaboradores.

En ese sentido, es de su interés implementar programas que buscan considerar la salud mental y vida saludable. Se monitorea el entorno laboral, incluyendo factores como el ruido, la iluminación, la temperatura, entre otros. Se considera la ergonomía en los puestos de trabajo, se fomenta un buen clima laboral y se busca extender las buenas prácticas a todos los ámbitos de la vida de las personas y sus familias.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El compromiso para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es de la Administración de Empresas Copec.

Es esencial y prioritaria para la eficacia y aplicación de la política descrita la participación activa, vigilante y permanente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, que es una unidad técnica de trabajo que tiene entre sus objetivos principales detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que pudieran sufrir los colaboradores.

Dicho Comité está compuesto por tres representantes de Empresas Copec y tres de los colaboradores, lo que le da la más alta relevancia por mandato legal.

Las funciones del Comité Paritario de Higiene y Seguridad son:

- Asesorar e instruir a los colaboradores para la correcta utilización de los instrumentos de protección.
- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de Empresas Copec como de los colaboradores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad, desarrollando una labor permanente y elaborando programas al respecto.
- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Compañía.
- Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del colaborador.
- Indicar la adopción de las medidas que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.
- Cumplir las demás funciones que le encomiende el organismo administrador respectivo.
- Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los colaboradores.

5. NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO

La Política de Seguridad y Salud Ocupacional es de cumplimiento obligatorio para toda la organización, es decir, directores, altos ejecutivos, trabajadores, asesores y colaboradores externos.

Por tanto, es deber de todos poner en conocimiento de la Administración de Empresas Copec o del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, toda conducta, por acción u omisión, que sea considerada una trasgresión a los principios de esta Política.

El Canal de Denuncias es confidencial y opera a través de:

- a) Página web: <https://empresascopec.eticaenlinea.com>
- b) Correo normal dirigido a:
Señores Empresas Copec S.A.
Encargado de Prevención de Delitos
El Golf 150, Piso 17
Las Condes, Santiago
- c) Comunicación directa al jefe superior, quien derivará la denuncia al Encargado de Prevención de Delitos.

6. VIGENCIA

La presente Política rige a contar del 31 de agosto de 2023 y tendrá duración indefinida en tanto la Compañía no adopte otra resolución al respecto.

7. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

El texto íntegro y actualizado de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de la Empresas Copec (www.empresascopec.cl).